UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales

Ayudas para la cofinanciación de actividades de Extensión Universitaria 2020

Resoluciones:

- Resolución definitiva (30 de octubre de 2020). En base al art. 5.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos los datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no mas del tiempo necesario para los fines del tratamiento de los datos personales ("principio de limitación de plazo de conservación").
- Resolución provisional (16 de octubre de 2020). En base al art. 5.1 e) del Reglamento General de Protección de Datos los datos personales serán mantenidos de forma que se permita la identificación de los interesados durante no mas del tiempo necesario para los fines del tratamiento de los datos personales ("principio de limitación de plazo de conservación").

La convocatoria de ayudas para la cofinanciación de actividades del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada nace con la intención de generar sinergias entre este Vicerrectorado y los distintos centros y unidades de la UGR, optimizar los recursos disponibles y programar, dentro del calendario académico y la agenda cultural de la universidad, iniciativas de actividades de extensión (de índole cultural, patrimonial o de proyección social del conocimiento) que emanen de los distintos integrantes de la comunidad universitaria y reviertan en ella y en el resto de la sociedad, mejorando y amplificando su difusión e impacto.

Este programa comprende las siguientes modalidades:

A. Actividades Culturales

B. Divulgación Científica

C. Conservación y difusión del Patrimonio

Líneas temáticas estratégicas

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Además de las líneas indicadas previamente, consideradas estratégicas con carácter general para todos los programas, en tanto que son coincidentes con las definidas para la Universidad de Granada en su plan director, en esta convocatoria de 2020, específicamente para las modalidades A y B del programa 43, se establecen una serie de temáticas prioritarias para aquellas actividades de extensión universitaria que estén vinculadas a efemérides culturales destacadas que se celebrarán en el Curso Académico 2020-2021.

Las actividades que se vinculen a estas líneas temáticas prioritarias consistirán en propuestas hechas por los vicedecanatos y subdirecciones responsables de actividades culturales en facultades y escuelas o direcciones de departamentos e institutos de investigación de la Universidad de Granada.

Las líneas prioritarias de esta convocatoria se vinculan a los ciclos siguientes, indicándose entre paréntesis los meses de celebración de cada ciclo:

- “A 20 años del siglo XX: la cultura y la ciencia en la sociedad digital” (septiembre-diciembre de 2020).
- “IV Centenario del Método Científico con motivo de la publicación del Novum Organum Scientiarum de Francis Bacon (1620-2020)” (septiembre-diciembre de 2020).
- “V Centenario de la coronación de Carlos I de España como rex romanorum en Aquisgrán (1520-2020)” (septiembre-diciembre de 2020).
- “2020 Año Internacional del Sonido proclamado por la Sociedad Española de Acústica” (septiembre-diciembre de 2020).
- “2020 Año internacional de la Sanidad Vegetal proclamado por la ONU” (septiembre-diciembre de 2020).
- “Día Internacional de la Mujer” (marzo 2021).
- “Cultura de Paz” (con motivo de la proclamación de 2021 como Año Internacional de la Paz y la Confianza por la ONU) (enero-junio 2021).
- “2021 Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil proclamado por la ONU)” (enero-junio 2021)
- “2021 Año Internacional de las Frutas y Verduras proclamado por la ONU” (enero - junio 2021)

La indicación de estas líneas temáticas prioritarias no limita la posibilidad de presentación a esta convocatoria de otras propuestas ajenas a ellas ideadas por miembros de la comunidad universitaria.

Beneficiarios

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Puede concurrir a este programa cualquier persona, grupo, colectivo o asociación perteneciente a la UGR que desee emprender un proyecto de Extensión Universitaria en colaboración con el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la UGR. En el caso de propuestas vinculadas a las líneas estratégicas de la convocatoria deberán ser presentadas por los vicedecanatos y subdirecciones responsables de actividades culturales en facultades y escuelas o direcciones de departamentos e institutos de investigación de la Universidad de Granada. Si la iniciativa posee un carácter colectivo, se requerirá que al menos algún miembro tenga vinculación con nuestra universidad.

Cada solicitante (o grupo de solicitantes) podrá presentar cuantas propuestas considere oportuno, asumiendo la responsabilidad de la realización de las mismas. No obstante, en aras de favorecer la distribución de las ayudas entre el mayor número de beneficiarios y proyectos, en ningún caso se concederá más de una ayuda para un mismo proyecto y solo excepcionalmente en caso de disponibilidad presupuestaria podrá concederse más de una ayuda al mismo solicitante.

Serán susceptibles de recibir financiación actividades de Extensión Universitaria de cualquier ámbito y tipología, como por ejemplo:

- Organización de actividades dirigidas al fomento de la cultura y vocaciones científicas y a la divulgación de la investigación que se realiza en nuestra universidad, dirigidas a público general y alumnos universitarios y no universitarios tales como conferencias, mesas redondas, seminarios, jornadas, concursos, exposiciones, talleres ...
- Acciones de conservación y difusión del patrimonio universitario.
- Publicaciones exclusivamente derivadas de actividades de extensión cultural (como, por ejemplo, catálogos de exposiciones, cuadernos técnicos, material didáctico…).
- Otras actividades no contempladas en esta relación y que la comisión estime pertinentes.

No podrán imputarse gastos de carácter protocolario y caterings.

No se concederán ayudas a acciones que correspondan a una actividad que haya recibido financiación directa o indirectamente en algún otro programa de este plan.

Formalización de solicitudes

● Las propuestas deberán realizarse a través del formulario electrónico disponible al final de esta página, al que se subirá la siguiente documentación:

- Memoria del proyecto, recogida en el modelo de solicitud disponible para descarga.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

- Compromisos de cofinanciación firmados y sellados.

● Una vez realizado este trámite, recibirá un mensaje de confirmación a la dirección de correo-e indicada en el formulario**,** el cual **deberá imprimir, firmar y presentar, dentro del plazo establecido en la convocatoria, en cualquiera de los siguientes lugares**:

- Registro General de la UGR (Hospital Real).
- Registro de cualquier Centro (Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias).
- Registro telemático disponible en la Sede Electrónica de la UGR. Pinche aquí
- Cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Criterios de valoración

● Es requisito imprescindible que el proyecto esté cofinanciado, en una cantidad no inferior al 50 % del presupuesto total del mismo, por otro Centro, Departamento, Proyecto de Investigación o Servicio de la Universidad de Granada (se deberán aportar compromisos de cofinanciación firmados y sellados).

● Interés de la propuesta y adecuación de la misma a la política de Extensión Universitaria de la UGR.

● Respaldo al solicitante de su Centro, Departamento, Grupo de Investigación, Instituto Universitario, etc., y/o de otros organismos que colaboren en la actividad (aportando el compromiso de anticipar el gasto y de asumir la gestión económica del proyecto mediante carta aval, firmada y sellada).

● Coste total de la propuesta y porcentaje de cofinanciación cubierto.

● Viabilidad técnica y económica del proyecto.

● Repercusión de la iniciativa en la comunidad universitaria y la sociedad.

● Impacto mediático previsible.

Dotación de las ayudas y ejecución

● La realización de los proyectos presentados deberá llevarse a cabo obligatoriamente durante el curso 2020-2021.

● La dotación económica de las ayudas será como máximo de 1.500 € (siempre que

Copyright© 2024 Universidad de Granada

se justifique la cofinanciación del presupuesto total de la actividad en un porcentaje igual o superior al 50 %) y su otorgamiento estará supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio correspondiente. Se hará efectiva una vez que, en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad, el solicitante presente una memoria final justificativa de la adecuada ejecución del proyecto, así como los justificantes de los gastos realizados por el importe de la ayuda concedida y de la parte cofinanciada.

● Una vez realizados los trámites descritos en el punto anterior, el Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio realizará, mediante la figura del cargo/abono entre centros de la UGR, un único abono al centro de gastos indicado por el solicitante.

● Cualquier acción derivada de la ejecución del proyecto, en exposiciones públicas o en todo tipo de publicaciones, deberá reflejar el logotipo de la UGR y hacer constar: “Actividad realizada con el apoyo del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la UGR".

Plazo de solicitud y resolución

● El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde la publicación de esta convocatoria **hasta el 15 de julio de 2020.**

● La selección de proyectos será efectuada por una comisión evaluadora integrada por el vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio (o persona en quien delegue), tres miembros de las distintas áreas que integran dicho Vicerrectorado, y el vicerrector de Investigación y Transferencia (o persona en quien delegue), pudiendo contar asimismo con la valoración de comisiones de expertos específicas según la temática.

● La resolución de las ayudas se hará pública en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio durante el mes de septiembre de 2020.

● La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases.

Modelo de solicitud

Descargar modelo de solicitud

Copyright© 2024 Universidad de Granada